	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	INFORMACIÓN CLASIFICADA Página 1 de 14
	DIG-PO-004	Versión: 2

No VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión inicial del documento. (24/07/2013) • Normalización de la Política Interna de Tratamiento de Datos Personales. Inclusión de roles y responsabilidades. DAC-PO-004 (22/12/2016) • Actualización general de la Política de Tratamiento de Datos Personales. Deroga DAC-PO-004 por cambio de código. 	27/11/2020
2	<ul style="list-style-type: none"> • Ajuste de referencias normativas en materia de protección de datos personales, corrección, de Ley 1074 a decreto 1074, especificando los capítulos aplicables • Inclusión y modificación de las definiciones para el tratamiento, transferencia y la transmisión de datos personales • Revisión y ajuste general de la política para proporcionar mayor claridad en la redacción de algunas directrices y responsabilidades. 	01/04/2022



	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	INFORMACIÓN CLASIFICADA Página 2 de 14
	DIG-PO-004	Versión: 2

TABLA DE CONTENIDO

1.	ALCANCE.....	3
2.	GLOSARIO	3
3.	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.....	4
4.	AUTORIZACIÓN.....	4
5.	DEBER DE INFORMAR AL TITULAR.....	4
6.	DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE DATOS PERSONALES SUJETOS A TRATAMIENTO.....	5
7.	DEBERES DE CENIT CUANDO OBRA COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	5
8.	INFORMACIÓN RECOLECTADA Y SUJETA A TRATAMIENTO	6
9.	TRATAMIENTO DE LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO.....	7
10.	TRANSMISIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL	9
11.	ÁREAS COMPETENTES Y PROCEDIMIENTOS PARA QUE CADA TITULAR, ACORDE CON EL GRUPO INTERÉS AL QUE PERTENEZCA, EJERZA SUS DERECHOS.....	10
12.	PERIODO DE VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS.....	12
13.	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	12
14.	OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	12
15.	EVALUACIÓN Y REVISION	13
16.	VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	14

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	INFORMACIÓN CLASIFICADA Página 3 de 14
	DIG-PO-004	Versión: 2


1. ALCANCE

Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S., con N.I.T. 900.531.210-3 (en adelante, “Cenit” o “la Compañía”), con el objetivo de dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de protección de datos, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1074 de 2015 (Decreto único reglamentario de la SIC – Capítulos 25 y 26) y demás normas que los modifiquen, adicionen, complementen, desarrollen o sustituyan, presenta en esta *Política de Tratamiento de Datos Personales* (en adelante, la “Política”), los lineamientos corporativos y de ley bajo los cuales se realiza el Tratamiento de sus Datos Personales, la finalidad, los derechos que le asisten al Titular, así como los procedimientos internos y externos para el ejercicio de tales derechos ante la Compañía.

2. GLOSARIO

Para la interpretación de esta Política, deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular de los Datos Personales para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.
- **Cliente:** Toda persona para quien la Compañía presta un servicio en virtud de una relación contractual/obligacional.
- **Datos Personales:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Datos Sensibles:** Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta de la Compañía como responsable de los datos.
- **Oficial de Protección de Datos Personales:** persona natural designada por el Presidente de Cenit para el desarrollo de las funciones establecidas a su cargo en la presente Política.
- **Política de Tratamiento:** Se refiere al presente documento, como política de tratamiento de Datos Personales aplicada por la Compañía de conformidad con los lineamientos de la legislación vigente en la materia.
- **Proveedor:** Toda persona natural o jurídica que suministre algún bien o servicio a la Compañía en virtud de una relación contractual/obligacional.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los Datos. Para efectos de esta Política, ejercerá como Responsable, en principio, la Compañía.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento, ya sea cliente, proveedor o empleado de la Compañía.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	INFORMACIÓN CLASIFICADA Página 4 de 14
	DIG-PO-004	Versión: 2

- **Transferencia:** La transferencia de datos personales tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado de tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto que el Encargado realice el tratamiento por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Para el entendimiento de los términos que no se encuentran incluidos dentro del listado anterior, deberá remitirse a la legislación vigente, en especial a la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen, complementen, desarrollen o sustituyan, dando el sentido utilizado en dicha norma a los términos de cuya definición exista duda alguna.

3. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El Responsable del Tratamiento de los Datos Personales no públicos sobre los cuales decida de forma directa y autónoma será la Compañía.

4. AUTORIZACIÓN


Exceptuando los casos definidos en la Ley 1581 de 2012, o en las normas que la reglamenten, adicionen, ejecuten, complementen, modifiquen, supriman o deroguen, en los casos en que se requiera contar con la autorización previa del Titular, dicha autorización se solicitará a más tardar al momento de la captura de la información.

La autorización deberá ser expresa e informada en el sentido de incluir las finalidades específicas del Tratamiento para las cuales se obtiene el consentimiento, y obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

5. DEBER DE INFORMAR AL TITULAR

Cenit, al momento de solicitar al Titular la autorización, le informará de manera clara y expresa lo siguiente:

- a. El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales recolectados y la finalidad de este;
- b. Cuando se recolecten datos personales sensibles (origen racial o étnico, orientación sexual, filiación política o religiosa, relativos a la salud, etc.) o de niños y adolescentes; se explicará el carácter sensible que posee este tipo de información y, además se proporcionará la opción al titular de proporcionar o no la autorización para el tratamiento de este tipo de información;
- c. Los derechos que le asisten como Titular;

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	INFORMACIÓN CLASIFICADA Página 5 de 14
	DIG-PO-004	Versión: 2

- d. La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento de los datos.


6. DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE DATOS PERSONALES SUJETOS A TRATAMIENTO

- 6.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, el Titular de los Datos Personales tiene los siguientes derechos:
- a. Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales frente a Cenit;
 - b. Solicitar prueba de la Autorización otorgada a Cenit;
 - c. Ser informado por Cenit, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus Datos Personales;
 - d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus reglamentaciones, una vez haya agotado el trámite de consulta o Reclamo ante Cenit;
 - e. Revocar la Autorización y/o solicitar la supresión del Dato Personal cuando en el Tratamiento efectuado por Cenit no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales;
 - f. Acceder en forma gratuita a sus Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- 6.2. La información que reúna las condiciones establecidas en la Ley para considerarse Datos Personales podrá suministrarse a las siguientes personas:
- a. Al Titular;
 - b. A sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad;
 - c. Al representante legal y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación legal o apoderamiento;

7. DEBERES DE CENIT CUANDO OBRA COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Cenit tiene presente que los Datos Personales son de propiedad de las personas a las que se refieren y solamente ellas pueden decidir sobre los mismos. En ese sentido, Cenit hará uso de los Datos Personales recolectados únicamente para las finalidades para las que se encuentra debidamente facultado y respetando, en todo caso, la normatividad vigente sobre la protección de Datos Personales.

Cenit atenderá los deberes previstos para los Responsables del Tratamiento, contenidos en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.


	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	INFORMACIÓN CLASIFICADA Página 6 de 14
	DIG-PO-004	Versión: 2

8. INFORMACIÓN RECOLECTADA Y SUJETA A TRATAMIENTO

Para efectos de la presente Política, Datos Personales se refiere a la información que lo identifica o puede identificarlo como individuo. Entre los Datos Personales que son recolectados y sujetos a Tratamiento por parte de la Compañía se encuentran entre otros, pero sin limitarse a, los siguientes:

- a. Documento de identidad: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, licencia de conducción, libreta militar, tarjeta profesional, pasaporte;
- b. Nombre, sexo, domicilio, número de teléfono (fijo y/o celular), correo electrónico, huellas dactilares, fecha de nacimiento, estado civil, contactos de emergencia;
- c. Profesión, ocupación u oficio;
- d. Datos bancarios: clase y números de productos financieros y entidad emisora;
- e. Pagos por enfermedad, pensiones e información de seguros;
- f. Fecha de contratación, fecha(s) de ascenso(s), trayectoria laboral, habilidades técnicas, nivel de estudios, certificaciones y matrículas profesionales, dominio de idiomas, cursos de capacitación a los que asistió;
- g. Altura, peso y talla de la ropa, fotografía, limitaciones físicas y necesidades especiales;
- h. Registros de ausencias al trabajo, asignación y solicitudes de vacaciones, antecedentes y expectativas salariales, evaluaciones de desempeño, cartas de reconocimiento y recomendación, y procedimientos disciplinarios y de reclamos;
- i. Cuando la ley lo permita y en forma proporcional a la función que desempeña el empleado o eventual empleado, resultados de verificaciones de crédito y antecedentes penales, disciplinarios o fiscales; matrícula del vehículo y antecedentes en la conducción; e información sensible como resultados de pruebas de alcoholismo y drogadicción, exámenes diagnósticos y certificaciones de salud;
- j. Información requerida para cumplir con las leyes, los requisitos y directivas de las autoridades del orden público u órdenes judiciales (por ejemplo, información del pago de deudas y manutención de menores);
- k. Información capturada en sistemas de seguridad, como circuito cerrado de televisión (CCTV) y sistemas de entrada mediante tarjeta llave y huellas dactilares u otros sistemas biométricos;
- l. Buzones de voz, correos electrónicos, correspondencia y otros productos del trabajo y comunicaciones creados, guardados o transmitidos por un empleado utilizando computadoras o equipos de comunicación de Cenit;
- m. Fecha de renuncia o cese laboral, motivo de la renuncia o el cese laboral, información relacionada con la gestión del cese laboral (por ejemplo, referencias).
- n. Todos los datos o información adicional que se consideren necesarios para el desarrollo legítimo y legal de las actividades tendientes al desarrollo del objeto de la relación laboral o contractual entre la Compañía, el empleado, Cliente o Proveedor.

De igual forma, en los Datos Personales recibidos o requeridos por Cenit podrán encontrarse Datos Sensibles, para cuyo Tratamiento la Compañía solicitará al titular su autorización explícita, salvo en los casos que de acuerdo con la Ley no sea requerida dicha autorización.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	INFORMACIÓN CLASIFICADA Página 7 de 14
	DIG-PO-004	Versión: 2

Se podrá dar Tratamiento a los Datos Personales de menores de edad siempre y cuando el fin que se persiga con dicho Tratamiento responda al interés superior de los niños, niñas y adolescentes y se asegure sin excepción alguna el respeto a sus derechos prevalentes.

Tanto empleados, Clientes y proveedores, como en general los Titulares de los Datos Personales, cuentan con todos los derechos consagrados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.


La Compañía y sus empleados se obligan expresa y especialmente a mantener bajo estricta reserva y confidencialidad los Datos Personales a los que tengan acceso en virtud de las labores o gestiones a su cargo, incluyendo, sin limitarse a ella, la relacionada con empleados, los Clientes y Proveedores de Cenit; lo anterior, sin perjuicio de la transmisión de Datos Personales de conformidad con el numeral 10 de la presente Política.

9. TRATAMIENTO DE LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO

Cenit reconoce que sus Clientes, empleados, Proveedores actuales y futuros, y terceros en general, tienen derecho a contar con una expectativa razonable de su privacidad, teniendo en todo caso para ello en cuenta sus responsabilidades, derechos y obligaciones con la Compañía. En virtud de la relación laboral, comercial, contractual o de cualquier índole que pueda tener con dichos terceros, Cenit recolecta, almacena, usa y transmite Datos Personales, a compañías localizadas dentro y fuera de Colombia. La información o datos personales es utilizada principalmente para:

Clientes y Proveedores:

- a. Cumplir con las normas y procedimientos sobre conocimiento de Clientes y Proveedores.
- b. Establecer, mantener, gestionar y profundizar la relación laboral, contractual o comercial.
- c. Evaluar riesgos.
- d. Consulta, análisis, suministro y reporte de información relacionada con historial comercial, crediticio y financiero, a las centrales de información o centrales de riesgo, incluyendo reportes tanto positivos como negativos.
- e. Determinar nivel de endeudamiento o cupos de crédito.
- f. Por razones de seguridad.
- g. Prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.
- h. Prestación de servicios.
- i. Envío y recepción de mensajes con fines comerciales, publicitarios y/o de atención al cliente.
- j. Registro de la información en las bases de datos de la Compañía.
- k. Contacto para el envío de información relacionada con la relación laboral, contractual o comercial que tenga lugar.
- l. Recolección de información para el cumplimiento de los deberes que, como Responsable Datos Personales, le corresponden a la Compañía.


	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	INFORMACIÓN CLASIFICADA Página 8 de 14
	DIG-PO-004	Versión: 2

Candidatos y Empleados:

- a. La información de los candidatos, incluida la información contenida en la hoja de vida, se utiliza con el fin de corroborar datos y evaluar candidatos a ser empleados de Cenit.
- b. Evaluar solicitudes de empleo;
- c. Administrar todos los aspectos de la relación laboral con el empleado y hacerlos partícipes de las actividades que desarrolle la Compañía, lo cual incluye, entre otros, nómina, beneficios, viajes corporativos y otros gastos reembolsables, capacitación y desarrollo, control de asistencia, evaluación de desempeño, procesos disciplinarios y de reclamos, y otros procesos administrativos generales y relacionados con recursos humanos;
- d. Establecer y ejecutar planes de desarrollo de personal y sucesión;
- e. Mantener registros de enfermedades para adelantar programas de salud laboral;
- f. Proteger la seguridad de los Clientes, el personal y la propiedad de Cenit (lo cual incluye el control y la simplificación del acceso, y el monitoreo de la actividad en instalaciones protegidas y la actividad en el uso de computadoras, comunicaciones, dispositivos móviles y otros recursos de Cenit);
- g. Investigar y responder reclamos contra Cenit, sus empleados, Clientes o Proveedores, según aplique;
- h. Conducir encuestas de opinión de los empleados y administrar programas de reconocimiento de los empleados;
- i. Administrar el cese de la relación laboral, y proporcionar y mantener referencias;
- j. Mantener datos de los contactos de emergencia y beneficiarios;
- k. Cumplir con las leyes vigentes (por ejemplo, respecto de la seguridad y salud en el trabajo, así como laborales y de seguridad social), así como políticas, manuales y demás reglamentos internos; todo lo cual incluye, sin limitarse a ello, dar cumplimiento a investigaciones, auditorías o procedimientos internos o iniciados por terceros, órdenes judiciales o administrativas que involucren o afecten empleados.
- l. Gestionar y coordinar el transporte hacia las estaciones e instalaciones de la compañía o de terceros, cuando a ello haya lugar.
- m. Todas las demás actividades que se consideren necesarias o conexas con el desarrollo de las relaciones laborales de la Compañía.

Comunidad, sociedad y relacionamiento institucional:

- a. Relacionamiento, comunicación, cumplimiento de obligaciones legales, desarrollo de proyectos o inversión social o ambiental, campañas de difusión o formación, gestión inmobiliaria, defensa jurídica, seguridad física, caracterización socioeconómica, estadísticas, y gestión de las actuaciones, informaciones y actividades de cualquier índole en las cuales se relacionan o vinculan la comunidad y la sociedad civil en general con la Compañía.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	INFORMACIÓN CLASIFICADA Página 9 de 14
	DIG-PO-004	Versión: 2

Los actos de los empleados de Cenit deben siempre favorecer la protección de los Datos Personales que les sean entregados, sean de otros empleados de la Compañía, sus Clientes, Proveedores o en general cualquier tercero, y limitar el uso que haga de los mismos a las finalidades establecidas anteriormente.

El Tratamiento de Datos Personales de Titulares con vinculación laboral actual o eventual, se requiere previo al inicio de la relación laboral, mientras son candidatos y se adelante el proceso de selección, así como durante el vínculo laboral si éste se constituye y después de su terminación.

En general los Datos Personales podrán ser utilizados para efectos de registro, actualización, consolidación, acreditación, formalización, trámites, cumplimiento de obligaciones y demás finalidades o actuaciones que sean determinadas en las leyes aplicables.


10. TRANSMISIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL

La información personal o Datos Personales de empleados, Clientes, proveedores y terceros en general, se podrá divulgar con los fines dispuestos anteriormente, al personal de recursos humanos, encargados, consultores, asesores y a otras personas y oficinas según corresponda.

Cenit podrá subcontratar con terceros el procesamiento de determinadas funciones o información. Cuando esto se realice, se obligará a los terceros a proteger la información personal con medidas de seguridad apropiadas, y se les prohibirá el uso de la información de empleados, Clientes y Proveedores o terceros en general para fines propios; así mismo se les prohibirá la divulgación de la información personal a terceros. Según corresponda y de acuerdo con las funciones o los servicios prestados por el proveedor, se extenderán las responsabilidades como Encargado del Tratamiento de datos personales, exigiendo y velando por el pleno cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

Se entenderá permitida la entrega de los Datos Personales a autoridades competentes, así como al accionista controlante de Cenit y otras compañías del Grupo Empresarial Ecopetrol para fines corporativos, financieros, de sinergias en abastecimiento y otros objetivos comunes del Grupo Empresarial Ecopetrol, además de las restantes finalidades descritas en la presente Política.

De igual forma Cenit podrá transmitir Datos Personales de sus empleados, Clientes, Proveedores y terceros en general, a otras compañías en Colombia o en el extranjero por razones, entre otras, de seguridad, eficiencia administrativa, mayor eficiencia, funcionalidad y disponibilidad de recursos tecnológicos y mejores servicios. En este último evento, Cenit adoptará las medidas del caso para que esas compañías implementen en su jurisdicción y de acuerdo con las leyes a ellas aplicables, estándares de seguridad y protección de Datos Personales siquiera similares a los previstos en este documento y en general en las políticas de la Compañía sobre la materia.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	INFORMACIÓN CLASIFICADA Página 10 de 14
	DIG-PO-004	Versión: 2

11. ÁREAS COMPETENTES Y PROCEDIMIENTOS PARA QUE CADA TITULAR, ACORDE CON EL GRUPO INTERÉS AL QUE PERTENEZCA, EJERZA SUS DERECHOS

Los Titulares de Datos Personales tienen derecho a acceder a sus Datos y a los detalles de dicho Tratamiento, así como a rectificarlos y actualizarlos en caso de ser inexactos, o a solicitar su eliminación cuando consideren que resulten ser excesivos o innecesarios para las finalidades que justificaron su obtención, u oponerse al Tratamiento de estos para fines específicos, así como a los restantes derechos contemplados en esta Política y en las leyes aplicables.

Se han implementado las siguientes vías para garantizar el ejercicio de dichos derechos:

Página web: www.cenit-transporte.com/contactenos/ o
www.cenit-transporte.com/participacion-ciudadana/
 Correo electrónico: participación.ciudadana@cenit-transporte.com
 Dirección: Calle 113 # 7 – 80, Torre AR, Piso 13, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57+1) 319-8800

Estos canales podrán ser utilizados por titulares de Datos Personales, o terceros autorizados por ley para actuar en su nombre, con el objeto de ejercer los siguientes derechos:


- a. Consultar sus Datos Personales. Para tal fin, deberá elevar una solicitud indicando la información que desea conocer.

La petición será atendida por Cenit en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la petición dentro de dicho término, este hecho se informará al solicitante, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

- b. Solicitar la corrección, actualización, supresión o revocación de sus Datos, podrán presentar una solicitud ante Cenit, la cual será tramitada bajo las siguientes condiciones:

La solicitud de rectificación, actualización, supresión o revocatoria debe ser presentada a través de los medios habilitados por Cenit indicados en el presente documento y contener, como mínimo, la siguiente información:

1. El nombre y domicilio del Titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
2. Los documentos que acrediten la identidad del solicitante y en caso dado, la de su representante con la correspondiente Autorización.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	INFORMACIÓN CLASIFICADA Página 11 de 14
	DIG-PO-004	Versión: 2

3. La descripción clara y precisa de los Datos Personales respecto de los cuales el Titular busca ejercer alguno de los derechos y la solicitud concreta.

El término máximo para atender esta solicitud será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderla dentro de dicho término, se informará al interesado sobre los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su Reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.


Cada una de las áreas o Vicepresidencias de la Compañía será responsable por fomentar el cumplimiento de la presente Política por parte de sus miembros, en la medida en que les sean aplicables las reglas sobre el Tratamiento y demás disposiciones de esta Política en el desarrollo de las funciones a su cargo. Para los efectos de esta Política y las leyes aplicables, se entenderá como Encargado del Tratamiento de Datos Personales cada empleado o colaborador de Cenit que acceda a los Datos Personales y/o realice actividades propias del Tratamiento de dichos datos.

Para efectos de esta política se manifiesta/declara que cada empleado o colaborador de Cenit que acceda a los Datos Personales y realice operaciones de tratamiento incluida su recolección, tiene la responsabilidad y el compromiso de realizar con la mayor diligencia las siguientes actividades:

- Custodiar las bases de datos personales a su cargo;
- Apoyar la atención de consultas o reclamos que sean solicitadas por los Titulares;
- Custodiar y entregar bajo solicitud los soportes de autorización de los Titulares; Apoyar según ocurra, la atención, solución y gestión de incidentes de seguridad en el tratamiento de datos personales;
- Gestionar las actualizaciones y/o cambios significativos sobre las bases de datos, y la destrucción o eliminación segura de los datos personales después de cumplida su finalidad;
- Colaborar con otras áreas de la compañía en la construcción y sustentación de reportes que deban ser enviados a la entidad estatal de control, Superintendencia de Industria y Comercio.

De igual manera, cada área o Vicepresidencia tendrá la responsabilidad de remitir al Oficial de Protección de Datos Personales la información pertinente a las bases de datos personales que maneje, con el fin de que el Oficial de Protección de Datos Personales pueda adelantar su registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o la entidad que haga sus veces, o actualizar, anualmente o cuando sea necesario, dicho registro.

El Oficial de Protección de Datos Personales, además de asegurar el desarrollo de sus funciones directamente y a través de su equipo de colaboradores, contará con el apoyo de la Gerencia de Riesgos,

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	INFORMACIÓN CLASIFICADA Página 12 de 14
	DIG-PO-004	Versión: 2

la Gerencia de Cumplimiento, la Vicepresidencia de Talento Humano y demás áreas o dependencias organizacionales para el desarrollo de las estrategias y actividades y el cumplimiento de las actividades tendientes a la protección de los datos personales de los que Cenit sea Responsable.

La Vicepresidencia Legal y Secretaría General, a través de la Gerencia Legal Corporativa, brindará a las áreas responsables el soporte jurídico que sea necesario para atender solicitudes y reclamaciones relacionadas con Datos Personales.

12. PERIODO DE VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS

Los Datos Personales bajo el control de Cenit serán conservados durante el tiempo requerido según la finalidad del Tratamiento y/o por el término que sea requerido para dar cumplimiento a una obligación legal o contractual. Cenit ha adoptado medidas para la eliminación oportuna y segura de sus Datos Personales.


13. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, Cenit ha adoptado las medidas técnicas, humanas y administrativas consideradas necesarias para otorgar seguridad a los Datos Personales objeto de Tratamiento, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

14. OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades de los demás colaboradores de la Compañía de conformidad con la presente Política y la ley, el Presidente de Cenit designará un Oficial de Protección de Datos Personales, quien tendrá las siguientes funciones a su cargo:


- a. Promover la elaboración e implementación de un sistema que permita administrar los riesgos del tratamiento de datos personales.
- b. Promover la definición e implementación de los controles del programa de gestión de datos personales de la Compañía.
- c. Servir de enlace y coordinador con las demás áreas de la organización para la implementación transversal del programa de gestión de datos personales de la Compañía.
- d. Impulsar una cultura de protección de datos dentro de la organización, así como la integración de la política de protección de datos personales dentro de las actividades de las demás áreas de la organización.
- e. Mantener un inventario de las bases de datos personales en poder de la organización y clasificarlas según su tipo, con base en la información que le sea entregada por los demás colaboradores y áreas funcionales de la organización.
- f. Registrar las bases de datos de la organización en el Registro Nacional de Bases de Datos y actualizar el reporte atendiendo a las instrucciones que sobre el particular emitan las autoridades competentes.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	INFORMACIÓN CLASIFICADA Página 13 de 14
	DIG-PO-004	Versión: 2

- g. Obtener las declaraciones de conformidad de la Superintendencia de Industria y Comercio cuando sea requerido.
- h. Promover la realización de capacitaciones, inducción de nuevos empleados y entrenamientos en materia de protección de datos personales, para cuya implementación contará con el apoyo de la Vicepresidencia de Talento Humano. Igualmente, podrá requerir que en los análisis del desempeño de los empleados de Cenit se incluya haber completado satisfactoriamente el entrenamiento sobre protección de datos personales.
- i. Coordinar con la Gerencia de Cumplimiento lo necesario para que esta última pueda llevar a cabo o liderar el monitoreo, seguimiento o auditorías al programa de gestión de datos personales de la compañía. La Gerencia de Cumplimiento tendrá a cargo igualmente velar por la implementación de planes de auditoría interna para verificar el cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales, para lo cual contará con el apoyo y suministro de información por parte del Oficial de Protección de Datos Personales, además de los restantes colaboradores de la organización.
- j. Acompañar y asistir a la organización en la atención de las visitas y los requerimientos que realice la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes.
- k. Realizar seguimiento a la implementación del programa de gestión de datos personales de Cenit.
- l. Emitir los reportes que le sean requeridos por la alta dirección de la Compañía o por autoridades competentes.
- m. Servir de enlace y coordinador con las demás áreas de la organización para el trámite de las solicitudes de los Titulares para el ejercicio de los derechos que les confiere la ley.
- n. Controlar y actualizar el inventario de información personal continuamente para identificar y evaluar nuevas recolecciones, usos y divulgaciones.
- o. Revisar y actualizar, en forma periódica, la formación y educación impartida a todos los empleados de la organización, como resultado de las evaluaciones continuas y comunicar los cambios a los controles del programa.
- p. Revisar y adaptar los protocolos de respuesta en el manejo de violaciones e incidentes de seguridad para implementar las mejores prácticas o recomendaciones y lecciones aprendidas de revisiones posteriores cuando se hayan presentado incidentes de seguridad al tratamiento de datos personales.
- q. Revisar y, en su caso, modificar los requisitos establecidos en los contratos suscritos con los encargados del tratamiento
- r. Actualizar y aclarar las comunicaciones externas para explicar las políticas de tratamiento de datos
- s. Reportar periódicamente al representante legal de la empresa la evolución del riesgo, los controles implementados, el monitoreo y, en general, los avances y resultados del programa

15. EVALUACIÓN Y REVISION

Esta Política se debe evaluar y revisar cuando las necesidades del negocio así lo requieran.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	INFORMACIÓN CLASIFICADA Página 14 de 14
	DIG-PO-004	Versión: 2

16. VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El presente documento se actualiza el día 10 de marzo de 2022 y corresponde a la segunda actualización de la Política de la Compañía, la cual se encuentra vigente desde el 24 de julio de 2013, y se dará a conocer a los Titulares o terceros en general a través de medios digitales o impresos.